

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 24 de abril de 2018
P.I.E. N° 433/2018-2019



Señor.
D. Rubén Pista Flores
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARANGAS
Oruro.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Eliana Mercier Herrera, debiendo el Señor Alcalde responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. En el marco del Artículo 38 de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una vida segura” de 31 de julio de 2012. Informe y respalde documentalmente, a cuánto ascienden los recursos que asignó en su municipio para la elaboración y ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad ciudadana, establecimiento y funcionamiento de la institucionalidad de la seguridad ciudadana, durante las últimas tres gestiones.--- 2. En el marco de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”. Informe y respalde documentalmente, en qué se utilizaron los recursos asignados para dar cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a cuánto ascienden dichos recursos, durante las últimas tres gestiones.--- 3. En el marco de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”, Informe y respalde documentalmente, si se realizó la adquisición o transferencia de bienes inmuebles destinados a la construcción de infraestructura para la Policía Boliviana; asimismo, si se realizó la dotación de muebles, equipos y/o equipamiento de distinta clase, en favor de la Policía Boliviana en cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana durante las últimas tres gestiones.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



ALCALDIA MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARANGAS

Carangas Pueblo - Colonial, Fundado en 1547
PROVINCIA MEJILLONES
Oruro - Bolivia



Carangas, 09 de Mayo de 2018
CITE: G.A.M.C. 112/2018

Señor:
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

CÁMARA DE SENADORES			COMITÉ DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA		
RECIBIDO					
DIA	MES	ANO	HORA		
26	05	18	14:56		
No. CORRELATIVO			FIRMA		
No. EJEMPLARES			No. FOJAS		

REF.: INFORME DE RECURSOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CARANGAS

Distinguido señor:

El Gobierno Autónomo Municipal de Carangas, mediante sus autoridades, nos dirigimos a su digna autoridad.

En respuesta a la nota con CITE P.I.E. N° 433/2018-2019 en la que solicita se proporcione información sobre los recursos asignados a seguridad ciudadana.

Mediante la presente se informa de acuerdo a lo solicitado que:

1. En el marco del Artículo 38 de la Ley N°264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se presupuestó los recursos para Seguridad Ciudadana IDH – Programa 33 Bs. 12.228.-, en el Programa Operativo Anual de la gestión 2018.

Objeto	Descripcion Objeto Del Gasto	Presupuesto Inicial	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente	Preventivo	Com prom iso	Deveng ado	Paga do	Saldo Por Pagar
Cat. Prg. 33 0000 001 APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA									
FTE	41	Transferencias T.G.N.							
Org.	119	T.G.N. - Impuesto Directo a los Hidrocarburos							
4.3.3.30	Maquinaria y equipo	12.228,00	0,00	12.228,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cat. Prg.	33 APOYO A LA SEGURIDAD	12.228,00	0,00	12.228,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2. El Municipio de Carangas no cuenta con puesto policial en la población. Los recursos asignados a Seguridad Ciudadana y otros en las últimas tres gestiones anteriores no se utilizaron estos recursos asignados durante los 3 últimos años ascienden a Bs.55.900.-

